

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 17516 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 170/2013, con NIG 1402142M20130000185, por auto de 16 de abril de 2013 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Pineda y Ruiz, S.A., con CIF A14037410 con domicilio en Lucena (Córdoba), Carretera de Ruete, s/n, Lucena.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Sergio Cruz Chacón, con domicilio en C/ El Agua, 19, 1.º Izquierda, en Lucena (Córdoba) y dirección electrónica [scruzabogados@gmail.com](mailto:scruzabogados@gmail.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 23 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130024005-1